

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 5 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021-00002-00, informando que fueron allegados oficios provenientes del Banco Davivienda y de Bancolombia. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Ejecutado:	GLORIA INÉS SILVA VELANDIA
Radicado:	2021-00002-00
Auto de sustanciación N°	076

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se disponen **AGREGAR** al expediente los oficios allegados por el BANCO DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes, por medio de los cuales se precisó que la parte ejecutada no tiene vínculos comerciales vigentes con la primera entidad bancaria en mención, mientras que en el caso de BANCOLOMBIA se indicó que “...*La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho...*”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587f0308633b0908f6a913835087a0b1c400a45814ffe2960e7977c707e6118d**
Documento generado en 05/03/2021 04:59:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>